

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Ibiza para ejecutar las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la ribera norte de la bahía de Ibiza».**

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta aprobada en Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero último, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Ibiza la construcción de las obras que comprende el «Proyecto de acondicionamiento de la ribera norte de la bahía de Ibiza», al amparo de lo establecido en la Ley de 24 de julio de 1918, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas del término municipal de Lladorre (Lérida) afectadas por las obras de «Construcción del trozo segundo del ramal a Tabescán, en la C. L. de Llavorsí a Andorra».**

Examinado el expediente tramitado para resolver acerca de la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por las obras indicadas:

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1964, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y en el diario local «La Mañana» de 13 de junio y 4 de junio del mismo año, respectivamente, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lladorre; todo ello a los fines de la información pública que prescribe el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que durante dicho periodo de información pública no se ha formulado reclamación alguna;

Resultando que la Abogacía del Estado informa favorablemente las actuaciones que anteceden;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales que le son de aplicación.

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes relacionados en los diarios y lugares citados en el primer resultando.

2.º Publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de su notificación o publicación, respectivamente.

Lérida, 26 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.498-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Paterna por las obras de «Acceso de la carretera comarcal número 234, de Valencia-Ademuz, a dicha localidad».**

Ordenada por la Superioridad la expropiación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Paterna por las obras de «Acceso de la carretera comarcal número 234, de Valencia-Ademuz, a dicha localidad, las cuales por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social gozan del procedimiento excepcional o de urgencia establecido por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, según prescribe el artículo 20, apartado d), de la número 194/1963, de 28 de diciembre citado, llevando implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, esta Jefatura de Obras Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 y según prescribe el artículo 52, ambos de la Ley mencionada, ha acordado señalar el día 28 de abril de 1965 para proceder, correlativamente y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos aludidos.

Este señalamiento será previa y debidamente notificado mediante las oportunas cédulas a los interesados comprendidos en la relación adjunta, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser reglamentariamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y periódicos «Las Provincias» y «Levante», de esta capital, para que dichos interesados o los comparecientes puedan subsanar los posibles errores de que adolezca la indicada relación hasta el mismo momento del respectivo levantamiento del acta.

Valencia, 26 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—2.519-E.

Relación que se cita

Parcelas	Interesado y domicilio	Linderos	Superficie expropiable — Metros cuadrados
1	Don Teodosio Herrero Mansó.—José Antonio, número 82. Valencia.	Norte, camino de Godella; Sur, masía del Armelar; Este, vereda de ganados; Oeste, camino de Godella.	3.037,00
2	Don Basilio Sancho Benloch.—Castillo, 10, primero. Paterna.	Norte, Cementos Turia; Sur y Este, camino de Godella; Oeste, Cementos Turia.	2.113,00
3	Institución Teresiana (representada por doña Angela Alonso Valiente).—Baja, 25. Valencia.	Norte, Teodosio Herrero; Sur, camino de Valencia; Este, vereda de ganados; Oeste, propiedad militar.	221,00
4	Cementos Turia.—Navarro Reverter, 2. Valencia.	Norte y Sur, camino; Este, propiedad militar; Oeste, camino.	7.109,00
5	El Estado (Ministerio del Ejército).	Norte, Francisco Quiñonero; Sur, camino de Godella; Este, Cementos Turia; Oeste, Colegio de la Salle.	15.920,00
6	Colegio de la Salle.—Paterna.	Norte, propiedad militar; Sur, camino de Godella y Ramón Valero; Este, camino de Godella; Oeste, zona urbana.	16.911,00
7	Doña Francisca y Carmen Carreras Madie Torres.—Paterna.	Norte, cementerio; Sur, zona urbana; Este, Colegio de la Salle; Oeste, Amparo Boquera Madie.	3.019,00
8	Don Emilio Salas Lifián.—Barrio Nuevo, 56. Paterna.	Norte, Angel Ortiz Torres; Sur, zona urbana; Este y Oeste, camino.	34,00
9	Don Angel Ortiz Torres.—Barrio Nuevo, 54. Paterna.	Norte, Natalio García Trinidad; Sur, Emilio Salas; Este y Oeste, camino.	53,10
10	Don Natalio García Trinidad.—Barrio Nuevo, número 44. Paterna.	Norte, Vicenta López Solís; Sur, Angel Ortiz; Este y Oeste, camino.	73,10
11	Doña Vicenta López Solís.—Barrio Nuevo, sin número. Paterna.	Norte, Antonio López; Sur, calle Barrio Nuevo; Este y Oeste, camino.	73,66
12	Don Antonio López García (inquilino, don Antonio Vicó Delgado).—Barrio Nuevo, 46. Paterna.	Norte, Angel del Río; Sur, calle Barrio Nuevo; Este y Oeste, camino.	80,29